Lista de Acuerdos de publicados el 03 de noviembre de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/	Demandado	Fecha	ACUERDO
	-	Peticionario		Acuerdo	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que configuto la diversa
1	RAA-0079/2025-III	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÂN Y OTRO		31/10/2025	HA CAUSALO ELECUTORIA la sentencia diciada en autos, misma que confincio la diversa recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Primero de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su indice. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0071/2025-III	MANUEL GUZMÁN PÉREZ	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	31/10/2025	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL PARA REAUTAR MANIFESTACIONES a los tercero interesados. En otro tenot, importa destacar que aún se encuentra transcurriendo el término de tres dias concedidos, a fin de que comparezcan las autoridades demandadas a manifestar lo que a sus intereses les envenga dentro del recurso de apelación que se tramita. Por lo que, una vez que acontesca dicho período, se proveerá lo conducente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JAR-0063/2025-III	SÍNDICA DEL MUNICIPIO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN.		31/10/2025	Téngase por recibida la papeleta de Oficialía de Partes presentada ante esta Sala con dos acuses de recibo por correo certificado. En términos del precepto legal que se invoca, este Instructor ordena agregar la papeleta de cuenta y sus anexos, al expediente del recurso de reconsideración en que se actúa, a fin que obren en constancias y produzcan las consecuencias legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE.
4	JAR-0066/2025-III	REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN.		31/10/2025	Téngase por recibida la papeleta de Oficialía de Partes presentada ante esta Sala con dos acuses de recibo por correo certificado. En términos del precepto legal que se invoca, este Instructor ordena agregar la papeleta de cuenta y sus anexos, al expediente del recurso de reconsideración en que se radúa, a fin que obren en constancias y produzcan las consecuencias legales a que taya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA X CÚMPLASE
5	RAP-0004/2025-III			31/10/2025	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES realizadas por la Autoridad Investigadora, a fin de ser tomadas en consideración en el momento procesal oportuno. NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JAR-0058/2025-III	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		31/10/2025	Con esta fecha e resolvió el presente Recurso de Reconsideración, cuyos puntos resolutivos se transcriber à continuación: PRIMERO. Esta Tercera Sala de este Tribunal es competente para cono el y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron inoperaries los agravios "Primero" "Segundo y "Tercero"; infundado el agravio "Cuarto" y el agravio Quinto" en parte infundado y en una más fundado pero insuficiente para revocar el acuetos recurrido; por lo que se confirma el auto de dos de julio de dos mil veinticinco, dicado por la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, dentro del juicio adfarinistrativo JA-0600/2021-II, conforme a los razonamientos expuestos en el considerando sexto de este fallo. TERCERO. Remítase copia certificada de la presente eleterminación al Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal en Materia (Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales a que haya lugar. CUARTO. Notifiquese; como corresponda a las partes; y cúmplase.
7	PRA-0007/2025-III	DERIVADO DELOFICIO DEAISC/OIC- SEDECO/064/2020	, &	3 (50/2025 X	Visto el estado procesal que guarda el presente procedimiento de responsabilidad administrativa, del cual se advierte, con fecha veinticuatro de octubre de la presente anualidad, se celebró audiencia de apertura de medios magnéticos, respecto de 2 dos CD'S ofertados como prueba por la Autoridad Investigadora, ordenado mediante proveido de nueve de octubre de dos mil veinticinco. En atención a ello, se tienen por admitidos los CD'S materia de prueba, así como su contenido, el cual se constató y se dio fe de los mismos en la actuación de referencia con presencia de las partes que comparecieron a la misma. En ese sentido, toda vez que fueron admitidas las pruebas ofertadas por las partes, y obran en autos en el expediente de investigación, en los términos exhibidos, se precisa constan las siguientes Ahora bien, se da cuenta con el estado procesal que guarda el presente procedimiento de responsabilidad administrativa, del que se advierte que ha concluido el desahogo de los medios de convicción ofrecidos por las partes y dado que no existen diligencias pendientes para mejor proveer o más pruebas pendientes por desahogar; en consecuencia esta Sala declara abierto el periodo de alegatos por el término común de cinco días hábiles para las partes.
8	JAR-0063/2025-III	SÍNDICA DEL MUNICIPIO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN.	STER MERSUNEWTE MEDRUATUO SMVALC	31/10/2025	En el recurso de reconsideración en que se actúa, se dictó sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron inoperantes los argumentos de agravio hechos valer por la Síndica Municipal del Ayuntamiento de Tarímbaro, Michoacán, conforme a lo determinado en la Consideración Sexta, en esa virtud se confirma el auto recurrido en los términos de la Consideración Séxtia, en esa virtud se confirma el auto recurrido en los términos de la Consideración Séxtima de este fallo. TERCERO. En esa virtud, una vez cause ejecutoria el presente fallo remitase testimonio al Juzgado de origen, conforme a lo instruido en la última consideración de este fallo. CUARTO. Notifiquese a las partes según corresponda.
9	JAR-0066/2025-III	REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO DE CARAMBARO, MICHOACÁN.		31/10/2025	En el recurso de reconsideración en que se actúa, se dictó sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron inoperantes los argumentos de agravio hechos valer por la Regidora Municipal del Ayuntamiento de Tarimbaro, Michoacán, conforme a lo determinado en la Consideración Sexta, en esa virtud se confirma el auto recurrido en los términos de la Consideración Séptima de este fallo. TERCERO. En esa virtud, una vez cause ejecutoria el presente fallo remitase testimonio al Juzgado de origen, conforme a lo instruido en la última consideración de este fallo. CUARTO. Notifiquese a las partes según corresponda.

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de noviembre de 2025.

_			1		.0
No	Expediente	Actor/Recurrente/	Demandado	Fecha	ACUERDO
		Peticionario		Acuerdo	
1	JAR-0067/2025-III	ANDREA LUCÍA CERVANTES MEDINA		03/11/2025	Téngase por recibido escrito signado por quien se ostenta apoderada Jurídica del Ayuntamiento de Tuzantla, Michoacán, mediante el cual, acude a sificer prueba superveniente, respecto a las actuaciones realizadas en relación al cumplimiento de la sentencia dictada dentro del juicio administrativo de origen. A ese respecto, digasele que no ha lugar a tenerle por ofertando la aludida prueba, toda vez que ej mesente recurso de reconsideración se encuentra concluido, al haber sido resuelto mediante resolución de fecha veintiocho de octubre de dos mil veinticinco, misma que confirmo el auto recurrido; no obstante, se ordena remitir el ocurso de cuenta y anexos a la Primera Sala de este Tribunal, que es quien conoce del juicio administrativo de origen, a efecto se que se provea lo que en derecho corresponda dentro del mismo. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JAR-0075/2025-III ⊕	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DE NAHUATZEN, MICHOACÁN.	H. AYUNTAMIENTO DE NAHUATZEN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE NAHUATZEN, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE NAHUATZEN, MICHOACÁN	03/11/2025	PREVIO A PROVEER lo conducente, se ordena solicitar a la Titular del Juzgado de este Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, a efecto de que a la brevedad, remita a esta Sala copia certificada de la notificación del auto que se impugna. Lo anterior, en de estar en condiciones de realizar el cómputo correspondiente y proveer respecto a la oportunidad de interposición del recurso de reconsideración interpuesto por la autorida de interposición del recurso de reconsideración interpuesto por la autorida de interposición del recurso de reconsideración por CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	RAA-0097/2025-III	DIRECTOR DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO DE MICHOACÁN.		03/11/2025	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la diversa recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Primero de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. Finalmente, se ordena el archivo deteresente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en entiro de gobierno correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CUMPLASE

LA SECRETARIA DE ACUERDO

JEDOCUMENTO ESS.

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de noviembre de 2025.

_					,0
No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0105/2025-III	FRACCIONAMIENTO JARDINES DE TORREMOLINOS		04/11/2025	Se tiene al Coordinador de Amparos de este Tribunal, informando que fue presentada demanda de amparo directo, dentro del presente asunto. De dual manera, informa que del contenido de la demanda de amparo, se advierte que la parte quejosa no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado, del cual acompaña copia simple. En atención a lo anterior, fórmese cuaderno de antecedentes y remitase a la Coordinación de Amparos el expediente del presente recurso de deplación, así como del juicio administrativo de origen, a efecto de substanciar el juicio de amparo de mérito. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	PRA-0001/2025-III			04/11/2025	Visto el estado procesal que guarda el presente procedimiento de responsabilidad administrativa, del cual se advierte se celebró audiencia de grertura de medios magnéticos, respecto de 2 dos CD'S ofertados como prueba por la Autoridad Investigadora, ordenado en autos En ese sentido, toda vez que fueron admitidas las pruebas ofertadas por las partes, y obran en autos en el expediente de investigación, po los términos exhibidos, se precisa constan las siguientes Una vez que se hizo la relación de las pruebas ofrecidas por las partes y dado que no existe actuación pendiente de realizar, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para la emisión de la sentencia correspondiente. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	PRA-0001/2025-III			04/11/2025	HA QUEDADO FIRME el acuerdo por esque se desechó el Incidente de Falsedad de Documentos, interpuesto por e presunto responsable, por conducto de su apoderada jurídica. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

ONIGO

ONIG

WACIÓN PROPLE

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de noviembre de 2025.

2 .	Expediente				29
2 .	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
	RAA-0071/2025-III	MANUEL GUZMÁN PÉREZ	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	05/11/2025	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES realizadas por la autoridad a dentro del juicio de origen. Por otra parte, SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERI PROCESAL PARA REALIZAR MANIFESTACIONES al tercero interesado.
					NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JAR-0029/2025-III	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN.		05/11/2025	Téngase a la Subcoordinadora de Amparos de este órgano jurisdiccional, inform respecto al amparo indirecto que señala, que el Juzgado Cuarto de Distrito con sede el
3					ciudad, no ampara ni protege al quejoso del amparo promotido por los actos qu atribuyeron a este Magistrado. En el entendido de que dicha determinación, aún no
3					ejecutoria. El Magistrado Instructor se encuentra enterado de lo anterior.
3 .					NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE Téngase a la Jefa de Departamento de Substanciación de la Secretaría de Contralor
Ĩ	PRA-0010/2025-III			05/11/2025	Estado de Michoacán, en cuanto autoridad Quistanciadora dentro del pre procedimiento, por remitiendo las constancias que integran el expediente de pre
					responsabilidad administrativa número ****** instruido a *****, en cuanto Gobernad Estado de Michoacán. Oficio y constancias as cuales el suscrito Magistrado o
					enterado de su contenido avocándose al conocimiento del procedimient responsabilidad administrativa instaurado a citado presunto responsable.
					NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POROFÍCIO
4	PRA-0011/2025-III	DERIVADO DE DENUNCIA POR		05/11/2025	Téngase a la Jefa de Departamento de Substanciación de la Secretaría de Contralor Estado de Michoacán, en cuanto autoridad substanciadora dentro del pre
		ALEJANDRO MÉNDEZ LÓPEZ			estado de Micnoacan, en cuanto autondad substanciadora dentro del pre procedimiento, por remitiendo las constancias que integran el expediente de pre responsabilidad administrativa cumero ****** instruido a ******, en cuanto Secreta
					Medio Ambiente Cambio Cliptanco y Desarrollo Trritorial del Estado de Michoacán. O constancias de las cuales el suscrito Magistrado queda enterado de su cont
					avocándose al conocimiento del procedimiento de responsabilidad administi instaurado al citado pregunto responsable, en términos de lo dispuesto por la fracción
					artículo 209 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoe fracción II del artículo 305 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoa
					Ocampo.
+					NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL para realizar manifestacion
5	RAP-0004/2025-III			05/11/2025	denunciante
1					NOTIFIC DESE POR LISTA
			LA SECRETARÍA	2783	
				S. S	
				P M AL	
			72	8	
			NS ON		
			CM471		
			A. WAY		
			MENT		
			MER		
			A TAIL		
		S	£		
		20			
		N. S.			
		Ž			
		Q_{ij}^{Q}			
		1837			
		EN EST.			
		ADA FINESSY.			
		JONADA EN EST			
		OPCOMON EN EST			
		OPCIONADA EN EST			
	W. P.O.	CONDON EN EST			
	MCON PROS	COMODA EN EST			
	ORMACIÓN 2002	CONDO EN EST			
	MEDRINGCON PROS	OPCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CAS			

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de noviembre de 2025.

No.		Actor/Recurrente/	Demandado	Fecha	ACUERDO
	Expediente	Peticionario		Acuerdo	HA QUEDADO FIRME la resolución dictada dentro del presente recurso Hágas
1	JAR-0059/2025-III ⊕	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, ADMINISTRADOR DE RENTAS DE URUAPAN, DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, 4) DANIELA RAMIREZ DIAZ, EMPLEADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE RENTAS DEL	06/11/2025	HA QUEDADO HIMME la resolución dictada dentro del presente recurso Hagas conocimiento de esta determinación a la Titular del Juzgado de este Tribund len M Anticorrupción y Administrativa del Estado con sede en Uruapan, Michoacán, toda vez presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice finalmente, oportunidad, archívese de manera electrónica el presente expediente como a concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondie NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN TINEA
2	JAR-0072/2025-III	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN	MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN	06/11/2025	SE ADMITE a trámite el recurso de reconsideración interpuesto por el tinteresado dentro del juicio de origen. Con la copia simple del escrito que contiene el de impugnación en cita, córrase traslado a la moral actór y autoridad demandada, a de que dentro del término de tres días hábiles, concoros a partir del siguiente a aq que les surta sus efectos la notificación del presente proveído, manifiesten lo que intereses les convenga, respecto al trámite del presente medio de impugnación apercibimiento legal.
3	JAR-0053/2025-III	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	06/11/2025	PERSONALMENTE Y POR OFICIO HA QUEDADO FIRME la resolución dicida dentro del presente recurso. Hága conocimiento de esta determinación a porticular del Juzgado Segundo de este Tribuna vez que el presente impugnativo proprie del juicio administrativo de su índice. Finale en su oportunidad, remitase al archivo el presente expediente como asunto con previas las anotaciones que se efectuen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0117/2025-III	JOSIEL HERNANDEZ VALENCIA		06/11/2025	SE DESECHA de plano el presente recurso de apelación, atendiendo a las razono quedaron asentadas en el querpo del presente proveído. NOTIFÍQUESE POR OFICIO
5	RAA-0119/2025-III	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.		06/11/2025	SE TIENE POR PRECUIDO EL DERECHO PROCESAL para realizar manifestaciones a la actora. NOTIFIQUESEPOR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0109/2025-III 🌑	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS MICHAOCÁN	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	06/11/2025	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente recurso, del que se advie encuentra debidamente integrado; en consecuencia, en términos del artículo 3 reformado Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se los autres a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho procedente.
7	PRA-0012/2025-III	DERIVADO DE DENUNCIA POR ALEJANDRO		06/11/2025 W	Téngase a la Jefa de Departamento de Substanciación de la Secretaría de Contralo Estado de Michoacán, en cuanto autoridad substanciadora dentro del procedimiento, por remitiendo las constancias que integran el expediente de presponsabilidad administrativa número ******* instruido a ******, en cuanto Director de la Comisión Forestal del Estado. Oficio y constancias de las cuales el suscrito Mag queda enterado de su contenido avocándose al conocimiento del procedimie
			LA SECRETARIA DE	ACUERDO	responsabilidad administrativa instaurado al citado presunto responsable. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
		COMMON EN ESTE DOCUMENTO ES DE CAD.	LA SECRETARIA DE	ACUERDO	responsabilidad administrativa instaurado al citado presunto responsable. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de noviembre de 2025.

No	Expediente	Actor/Recurrente/	Demandado	Fecha	ACUERDO
140	Lapediente	Peticionario	Demandado	Acuerdo	ACOLADO
1	RAA-0068/2025-III	YAZMÍN CÁZARES ÁVALOS Y OTROS		07/11/2025	Téngase por recibido escrito signado por las autoridades demandadas dentro del juicio administrativo JA-0584/224-I, carácter que tienen debidamente reconcido en autos; mediante el cual, hacen del conocimiento a esta Tercera Sala del Tritúpal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, sobre actoriones realizadas dentro del juicio administrativo JA-0584/2024-I, en relación con la segréficia dictada dentro del juicio administrativo en cita. A ese respecto, este Instructor únicamente queda enterado de su contenido; y, en términos a lo dispuesto en el precepto lega que se invoca, manda agregar el oficio de cuenta al expediente del presente recurso de pelación en que se actúa, para que obre en constancias.
					NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0024/2025-III	CONTRALORA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN		07/11/2025	Téngase al Coordinador de Amparos de este Tribunal, informando que dentro del cuaderno de antecedentes abierto con motivo del juicio de amparo directo del indice del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, con sede en esta ciudad, se emitió proveido en el que se tuvo por recibido el oficio remitido por el citado Tribunal Federal, en el que comunica la elecutoria dictada dentro del recurso de reclamación interpuesto dentro del juicio de amparo directo ******, por la que determina infundado el recurso de reclamación planteado por la parte quejosa. Además, informa que la Superioridad oficiante aún no informa lor elativo al archivo del amparo en cita. A ese respecto, este Juzgador queda enterado de u contenido y con fundamento en el precepto legal que s einvoca, ordena agregar el oficio de cuenta al cuaderno de amparo correspondiente para constancia legal. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0121/2025-III	JOSÉ ALFREDO GORDILLO BOLAÑOS.		07/11/2025	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL PARA REALIZAR MANIFESTACIONES a las autoridades demandadas. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y COMPLASE
4	RER-0003/2025-III			07/11/2025	Téngase por recibido el oficio mediante el cual, el Secretario General de Acuerdos del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, hace del conocimiento a esta Tercera Sala que la sentencia dictada dentro del recurso de reclamación RER-008/2025-III, -en la que confirmó el acurdo impugnado-, conforme a los artículos 162, fraction VIII, 281 y 282 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, así como los artículos 17 y 18 de la Ley de Amparo, causó ejecutoria, por lo tanto, quedó (fine para todos los efectos legales a que haya lugar. A ese respecto, este Instructor se cupone de su contenido. NOTIFIQUESE POR LISTA
5	PRA-0013/2025-III			07/11/2025	Téngase a la Jefa de Departamento de Substanciación de la Secretaria de Contraloria del Esta de Michoacán, en cuanto autoridad substanciadora dentro del presente pogredimiento, por remitiendo las constancias que integran el expediente de presunta responsabilidad administrativa número ******* instruido a *******, en cuanto Director General de la Comisión Forestal del Estado. Oficio y constancias de las cuales el suscrito Magistrado queda enterado de su contenido avocándose al conocimiento del procedimiento de responsabilidad administrativa instaurado al citado presunto responsable. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	RAA-0109/2025-III	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS MICHAOCÁN	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	07/97/2025	En el expediente que se lista se emitió sentencia que concluyó con los resolutivos que siguen: PRIMERO. Esta Tercera Sala, resultó competente para conocer, resolver del recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron por un lado infundados y, por el otro esencialmente fundados, los argumentos de agravio hechos valer por la autoridad apelante en el recurso de apelación en línea RAA-0109/2025-Ill materia de análisis, acorde a lo determinado en la Consideración Sexta. TERCERO. Consecuentemente, se modifica la sentencia combatida en los términos de lo establecido en la Consideración Séptima. CUARTO. En reasunción de jurisdicción se resolvió sobre la cantidad que legalmente corresponde pagar por parte de las autoridades demandadas a la parte actora, consistente en el "fondo de ahorro", en términos de lo previsto en la Consideración Octava. QUINTO. Se requirió a las autoridades demandadas el cumplimiento de la sentencia dictada en el juicio de origen y la diversa emitida en la apelación que nos ocupa, haciendo del conocimiento de las partes, el que tienen la opción de acceder a la tramitación del mecanismo alternativo para que se cumpla con los citados fallos, a través de la participación del Centro de Mecanismos Alternativos de este Tribunal, lo anterior en los términos de la Consideración Novena. SEXTO. Notifiquese personalmente a la parte actora del juicio administrativo y mediante oficio a la autoridad apelante y las diversas autoridades demandadas en el citado controvertido, vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previas las anotaciones en el libro de gobierno.

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de noviembre de 2025.

1	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
	PRA-0006/2025-III	Petidonario		10/11/2025	Téngase al Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala de este Tribunal, informando o proveído por el que se el desechó recurso de reconsideración, interpueste en contactuación realizada dentro del presente procedimiento de responsabilidad administr ha causado firmeza y se ordenó el archivo del citado recurso. A ese respecto, este last se impone de su contenido y con fundamento en el precepto legal an es envoca, or agregar el oficio de cuenta a Isus antecedentes, a fin de que surta las efectos legales a haya lugar.
					NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JAR-0070/2025-III	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		10/11/2025	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES realizadas por la parte actora. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0122/2025-III	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA		10/11/2025	SE ADMITE a trámite el recurso de reconsideración interpuesto por las autori demandadas. Con la copia simple del escrito que contiene el medio de impugnación e córase traslado a la parte actora, a efecto de que dentro del término de tres días ha contados a partir del siguiente a aquél en que ve surta sus efectos la notificació presente proveido, manifieste lo que a su interés le convenga, respecto al trámi presente medio de impugnación; bajo apercipamento legal.
4	RAA-0120/2025-III	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.		10/11/2025	PERSONALMENTE Y POR OFICIO SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHÓ PROCESAL PARA REALIZAR MANIFESTACION la parte actora. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JA-0115/2014-III	ANDREA CASTAÑEDA CRUZ	H. AYUNTAMIENTO DE TANCITÁRO	10/11/2025	Téngase por recibida la papela de Oficialía de Partes presentada ante esta S cinco de noviembre de dos núl vienticinco, con dos acuses de recibo por correo certific través del servicio postal mexicano, derivados de las notificaciones realizadas autoridades demandadas. En ese sentido, en términos del precepto legal que se i este Instructor ordena agregar la papeleta de cuenta y sus anexos, al expediente en cactúa, a fin que obren en constancias y produzcan las consecuencias legales a que lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0115/2025-III	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, MICHOACÁN		10/11/2025	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente recurso, del que se advie encuentra debidamente integrado; en consecuencia, en términos del artículo 31 reformado Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se los autos da vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho r procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	PRA-0010/2025-III			10/11/2025	Bada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se adviert mediante acuerdo de cinco de noviembre de la presente anualidad, esta Sala se av conocimiento del presente procedimiento de responsabilidad administrativa, inco presunto responsable *******. Tomando en consideración que su domicilio para notificaciones se encuentra fuera de esta circunscripción territorial; consecuentemen fundamento en los preceptos legales que se invocan, se ordena girar atenta requisit Juez de Primera Instancia en Materia Civil en Turno de Zitácuaro, Michoacán, para lo que se detallan.
		COPCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE QUE	ACTER MERAMENTE MORNA		

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de noviembre de 2025.

ABA-0123/2025-III	1		Actor/Recurrente/	Demandado	Fecha	ACUERDO
ADMINISTRACIÓN TREUTARIA DE LE STADO DE MICHOACA DE LOCAMPO, DRECCIÓN DE SERVICIO SA LOTARIBUSTAN CONTROLLA DE LES PROPERO DE MICHOACA DE SERVICIO SA LOTARIBUSTAN DE LES PROPERO SE LOTARIBUS DE LA CONTROLLA DE LES PROPEROS DE LA CONTROLLA	-1	IΔR-0076/2025 III.	Peticionario		Acuerdo	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración interpuesto por la autor
2 JAR-0073/2025-III VALERIA ANDRADE DÍAZ 11/11/2025 RAA-0123/2025-III COBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACAN 2 RAA-0123/2025-III COBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACAN 2 RAA-0125/2025-III COBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACAN 3 RAA-0125/2025-III COBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACAN 4 RAA-0125/2025-III SECRETARIA DE SECURIDAD PÚBLICA Y COORDINADOR DE COMISARÍAS REGIONALES DE LA SECRETARIA DE SECURIDAD PÚBLICA Y CORDINADOR DE COMISARÍAS REGIONALES DE LA SECRETARIA DE SECURIDAD PÚBLICA Y CORDINADOR DE COMISARÍAS REGIONALES DE LA SECRETARIA DE SECURIDAD PÚBLICA Y CORDINADOR DE COMISARÍAS REGIONALES DE LA SECRETARIA DE SECURIDAD PÚBLICA Y CORDINADOR DE COMISARÍAS REGIONALES DE LA SECRETARIA DE SECURIDAD PÚBLICA Y CORDINADOR DE COMISARÍAS REGIONALES DE LA SECRETARIA DE SECURIDAD PÚBLICA Y CORDINADOR DE COMISARÍAS REGIONALES DE LA SECRETARIA DE SECURIDAD PÚBLICA Y CORDINADOR DE COMISARÍAS REGIONALES DE LA SECRETARIA DE SECURIDAD PÚBLICA Y CORDINADOR DE COMISARÍAS REGIONALES DE LA SECRETARIA DE SECURIDAD PÚBLICA Y CORDINADOR DE COMISARÍAS REGIONALES DE LA SECRETARIA DE SECURIDAD PÚBLICA Y CORDINADOR DE COMISARÍAS REGIONALES DE LA SECRETARIA DE SECURIDAD PÚBLICA Y CORDINADOR DE COMISARÍAS REGIONALES DE LA SECRETARIA DE SECURIDAD PÚBLICA Y CORDINADOR DE COMISARÍAS REGIONALES DE LA SECRETARIA DE SECURIDAD PÚBLICA Y CORDINADOR DE COMISARÍAS REGIONALES DE LA SECRETARIA DE SECURIDAD PÚBLICA Y CORDINADOR DE COMISARÍAS REGIONALES DE LA SECRETARIA DE SECURIDAD PÚBLICA Y CORDINADOR DE COMISARÍAS REGIONALES DE LA SECRETARIA DE SECURIDAD PÚBLICA Y CORDINADOR DE COMISARÍAS REGIONALES DE LA SECRETARIA DE SECURIDAD PÚBLICA Y CORDINADOR DE COMISARIA Y CORDINADOR DE LA CORDINADOR DE COMISARIA Y CORDINAD		JAN-0010J∠UZЭ-III ♥	JUANEZ ALVAREZ SALVADUK	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL	11/11/2025	demandada dentro del juicio de origen. Con el escrito electrónico de contier impugnación de nuestra atención, se ordena correr traslado a la parte ado a y autorio codemandadas, a efecto de que dentro del término de tres días hábile contados a del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación de estra deuerdo, ocur manifestar lo que a sus intereses convenga, en términos de lo dispuesto en los artículo A, 297 B y 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, apercibimiento que, de no hacerlo, se les tendrá por precluido de derecho procesal continuará con la tramitación del presente recurso.
SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA COORDINACION SEGURIDAD PÚBLICA COORDINACION DE SEGURIDAD PÚBLICA COORDINACION DE SEGURIDAD PÚBLICA COORDINACION DE SEGURIDAD PÚBLICA COORDINACION DE COMISARIAS REGIONALES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA COORDINACION DE COMISARIAS REGIONALES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA COORDINACION DE COMISARIAS REGIONALES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA COORDINACION DE COMISARIAS REGIONALES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA COORDINACION DE COMISARIAS REGIONALES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA COORDINACION DE COMISARIAS REGIONALES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA COORDINACION DE COMISARIAS REGIONALES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA COORDINACION DE COMISARIAS REGIONALES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA COORDINACION DE COMISARIAS REGIONALES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA COORDINACION DE COMISARIAS REGIONALES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA COORDINACION DE COMISARIAS REGIONALES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA COORDINACION DE COMISARIAS REGIONALES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA COORDINACION DE COMISARIAS REGIONALES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA COORDINACION DE COMISARIAS REGIONALES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA COORDINACION DE COMISARIAS REGIONALES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA COORDINACION DE COMISARIAS REGIONALES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA COORDINACION DE COMISARIA CONTROLO DE COMISARIA CONTROLO DE CONTROLO DE COMISARIA CONTROLO DE CONTROL	2	JAR-0073/2025-III	VALERIA ANDRADE DÍAZ		11/11/2025	SE ADMITE a trámite el recurso de reconsideración interpuesto por la parte actora. C copia simple del escrito que contiene el medio de impuención en cita, córrase traslado autoridades demandadas a efecto de que dentro del temino de tres dias hábiles, com a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del pres proveido, manifiesten lo que a sus intereses les comenga, respecto al trámite del pres
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y COORDINADOR DE COMISARÍAS REGIONALES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA. 11/11/2025 RAA-0115/2025-III PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, MICHOACÁN PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, MICHOACÁN PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, MICHOACÁN 11/11/2025 TRIMBARO, MICHOACÁN PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, MICHOACÁN PRESIDENTE A TARÍMBARO, MICHOACÁN PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, MICHOACÁN PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO A PERCURSO A PAPELACÍA DE TARÍMBARO A PERCURSO A PAPELACÍA DE TARÍMBARO A PAREMBARO A PAREMBAR	3	RAA-0123/2025-III			11/11/2025	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la auto demandada. Con las copias simples depescrito que contiene el medio de impugnacio cita, córrase traslado a la parte actór y autoridades codemandadas, a efecto de comparezcan dentro del término de tos dias hábiles, contados a partir del siguiente a en que les surta sus efectos la notificación del presente proveido y manifiesten lo que intereses convengan, bajo apercibimiento legal.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, MICHOACÁN 11/11/2025 RAA-0115/2025-III PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, MICHOACÁN 11/11/2025 TARÍMBARO, MICHOACÁN	4	RAA-0125/2025-III	COORDINADOR DE COMISARÍAS REGIONALES DE LA SECRETARÍA DE		11/11/2025	Se ADMITE a trámite el ecurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por autoridades demandadas. Con las copias simples del escrito que contiene el med impugnación en cita, corase traslado a la parte actora y a la autoridad codemanda efecto de que comprosezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a part siguiente a aquel par que les surta sus efectos la notificación del presente pro y manifiesten lo guera sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal.
Dada quenta con el estado procesal que quarda el presente recurso del que se adviv	5	RAA-0115/2025-III			4)	Con esta fecha se resolvió el presente Recurso de Apelación, cuyos puntos resolutiv transcriben a continuación: R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Tercera Sala del Tribun Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, resultó competente conocet y resolver del recurso de apelación. SEGUNDO. Resultó esencialmente funda agraba esegundo", expresado por la parte demandada en el Recurso de Apelación 01/5/2025-III, en términos de lo analizado en el considerando sexto de esta senta ERCERO. En consecuencia, se MODIFICA la sentencia definitiva de veintinueve de a de dos mil veinticinco, dictada por el Juzgado Primero Administrativo de este Trit dentro del juicio administrativo número JA-0091/2025-I, en términos de lo expuesto Considerando Séptimo de esta sentencia. CUARTO. Notifiquese a las partes del administrativo de origen como corresponda; vuelvan los autos del expediente administ a su lugar de origen, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concrevias las anotaciones en el libro de gobierno.
LA SECRÉTARÍA DE ACUERDOS	6	RAA-0119/2025-III	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.	N. N. A. O. K.	Y	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente recurso, del que se advier encuentra debidamente integrado; en consecuencia, en términos del artículo 31 reformado Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho reprocedente. NOTIFÍOUESE POR USTA Y CÚMPLASE
				I A CECDETADÍA DE	ACHEDDO	

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de noviembre de 2025.

SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA RAA-0119/2025-III SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE RAA-001/2025-III PRA-0001/2025-III PRA-0001/2025-III SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE SUBSTANCIACIÓN DE IA AVINTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE RESPONSABILDADES, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUSTANCIACIÓN DE DE SUBSTANCIACIÓN DE RESPONSABILDADES, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUSTANCIACIÓN DE DE PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILDADES, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUSTANCIACIÓN DE CONTRALORÍA MUNICIPAL DE AVUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE DE SUSTANCIACIÓN DE DE PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILDADES, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUSTANCIACIÓN DE DE PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILDADES, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUSTANCIACIÓN DE DE PROCEDIMIENTOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE AVUNTAMIENTO DE MORELIA 12/11/2025 RES UELVE: PRIMERO. Esta Tercera Sala, resulto competente para conocer, resolv recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron inflúndados los motivos de inconfor hechos valer por las autoridades apelantes para l'excurso de inconfor hechos valer por las autoridades apelantes para l'excurso de inconfor hechos valer por las autoridades apelantes para l'excurso de inconfor hechos valer por las autoridades apelantes para l'excurso Resolve de presente procumbatida en los Apriminos de lo setablecido en la Conside Septima. CUARTO. Notifiquese a las particleguir corresponda, vuelvan los autos de administrativa os au lugar de origen con systemico de lo setablecido en las considera PRA-0001/2025-III 12/11/2025 En el expediente que se lista se limitó sentencia que concluyó con los resolutivos siguen. PRIMERO. Esta Tercera. Sala, resulto competente para conocer, para con resolver el presente proceptionento de responsabilidad ad daministrativos as ulugar de origen con systema del preferente proceptionento de responsabilidad ad administrativos as ulugar de presente proceptionento de responsabilidad ad administrativos de las faltas administrativos de los terminos de los terminos de los	RAA-0126/2025-III 2 RAA-0119/2025-III 3 PRA-0001/2025-III	Peticionario LOPEZ HERREJON MARÍA DEL CARMEN SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.	DIRECTOR DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUBSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	12/11/2025 12/11/2025 12/11/2025	SE ADMITE a trámite el recurso de apelación planteado por la autoridad demandiada. secrito electrónico que contiene la impugnación de nuestra atención, se ordena traslado electrónica que contiene la impugnación de nuestra atención, se ordena traslado electrónicamente a la parte actora, y a las diversas autoridades demandia efecto de que dentro del término de tres dias hábiles, contados a particula dia siguiu aquél en que les surta sus efectos la notificación de este acuerdo, contran a manifier que a sus intereses convengan, en términos de lo dispuesto en los árticulos 297 A, 2¹ 317, segundo párrafo, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacár apercibimiento que, de no hacerlo, se les tendrá por precluido que derecho procesa continuará con la tramitación del presente recurso de apelación. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICO EN LÍNEA RESUELVE: PRIMERO. Esta Tercera Sala, resulto competente para conocer, resolv recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados los motivos de inconfor hechos valer por las autoridades apelantes en el recurso RAA-0119/2025-Ill mate análisis, acorde a lo determinado en la Consideráción Sexta. TERCERO. Consecuenten se confirma la sentencia combatida en los faminos de lo establecido en la Conside Séptima. CUARTO. Notifiquese a las parte Esegún corresponda, vuelvan los autos del administrativo a su lugar de origen con su espectivo testimonio. NOTIFIQUESE POR LISTA En el expediente que se lista se mitió sentencia que concluyó con los resolutivo siguen: PRIMERO. Esta Tercera Sala, resultó competente para conocer, para conocer cresolver el presente procedimiento de responsabilidad administrativa. SEGUNDa acreditaron los elementos condititutivos de las faltas administrativas de desvío de rec abuso de funciones y pegunado, atribuidas a ******, en consecuencia, se determ existencia de dichas faltas, lo anterior en términos de lo establecido en las consideración Sexta y Séptima del presente fallo. TERCERO. Se impone a *******, quien os
CONTRACION DE MINICIPAL DE MORELLA DIRECCIÓN DE SISTANCIACIÓN DE LA CONTRACION DE MORELLA DIRECCIÓN DE SISTANCIACIÓN DE LA CONTRACION DE MORELLA DIRECCIÓN DE SISTANCIACIÓN DE LA CONTRACION DE MORELLA MINICIPAL DE AVAINTAMENTO DE MORELLA DE CONTRACION DE LA CONTRACION DE LO CONT	2 RAA-0119/2025-III 3 PRA-0001/2025-III	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUBSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	12/11/2025	escrito electrónico que contiene la impugnación de nuestra atención, se ordena traslado electrónicamente a la parte actora, y a las diversas autoridades demandia efecto de que dentro del término de tres dias hábiles, contados a particulo del disiguie aquél en que les surta sus efectos la notificación de este acuerdo, octifan a manifer que a sus intereses convengan, en términos de lo dispuesto en los árticulos 297 A, 21317, segundo párrafo, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacár apercibimiento que, de no hacerlo, se les tendrá por precluido que derecho procesa continuará con la tramitación del presente recurso de apelación. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUCO EN LÍNEA RESUELVE: PRIMERO. Esta Tercera Sala, resultó competente para conocer, resolv recurso de apelación. SEGUNDO. Resultamon infundados los motivos de inconfon hechos valer por las autoridades apelantes en el recurso RAA-0119/2025-Ill mate análisis, acorde a lo determinado en la Consideración Sexta. TERCERO. Consecuenten se confirma la sentencia combatida en los ferminos de lo establecido en la Conside Septima. CUARTO. Notifiquese a las parte según corresponda, vuelvan los autos del administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio. NOTIFIQUESE POR LISTA En el expediente que se lista se amitió sentencia que concluyó con los resolutivo siguen: PRIMERO. Esta Tercera Gala, resultó competente para conocer, para conocresolver el presente procedimento de responsabilidad administrativa. SEGUNDO acreditaron los elementos constitutivos de las faltas administrativas de desvio de recabuso de funciones y pegulado, atribuidas a *****, en consecuencia, se determe existencia de dichas faltas, lo anterior en términos de lo establecido en las consideras Sexta y Séptima del presente fallo. TERCERO. Se impone a ******, quien ostentó el car Delegado Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estat Michoacán, la inhabilización por diez años, para desempeñar empleos, cargos y comie en el servicio público
PRA-0001/2025-III PRA-0001/2025-III PRA-0001/2025-III PRA-0001/2025-III LA SECRETARÍA DE ACUERDOS CONTRIGUES PORLISTA LA SECRETARÍA DE ACUERDOS CONTRIGUES CONT	3 PRA-0001/2025-III	DEL ESTADO DE MICHOACÁN.	LA SECRETARÍA D	12/11/2025	recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados los motivos de inconfor hechos valer por las autoridades apelantes en el recurso RAA-0119/2025-lli mai análisis, acorde a lo determinado en la Consideración Sexta. TERCERO. Consecuenten se confirma la sentencia combatida en los feminos de lo establecido en la Conside Séptima. CUARTO. Notifiquese a las parte Según corresponda, vuelvan los autos del administrativo a su lugar de origen con se respectivo testimonio. NOTIFIQUESE POR LISTA En el expediente que se lista se emitió sentencia que concluyó con los resolutivo siguen: PRIMBRO. Esta Tercera Sala, resultó competente para conocer, para concersolver el presente procedipiento de responsabilidad administrativa. SEGUNDI acreditaron los elementos condititutivos de las faltas administrativas de desvío de recabuso de funciones y pegunado, atribuidas a ******, en consecuencia, se determ existencia de dichas faltas, lo anterior en términos de lo establecido en las consideras. Sexta y Séptima del presente fallo. TERCERO. Se impone a *******, quien ostentó el car Delegado Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estat Michoacán, la inhabitración por diez años, para desempeñar empleos, cargos y comis en el servicio publico, con motivo de las faltas imputadas, en los términos de consideración Setava de esta sentencia. CUARTO. Una vez que cause ejecuto sentencia, se imruye proceda en los términos de la Consideración Octava de la pre QUINTO. Notifiquese a las partes, según corresponda; y, cúmplase.
PRA-0001/2025-III In el expediente que se lista se émitió sentencia que concluyó con los resolutivo siguen: PRIMERO. Esta Tercera Sala, resultó competente para conocer, para con resolver el presente procedipiento de responsabilidad administrativas de desvio de recibiración de funciones y peolado, atribuidas a "*****, en consecuencia, se determ existencia de dichas falta, o anterior en términos de lo establecido en las consideras Sexta y Séptima del presente fallo. TERCERO. Se impone a *****, quien ostenció el can Delegado Administrativo de la Sercetaria de Desarrollo Económico del Esta Michoacán, la inhabilitación por diez años, para desempeñar empleos, cargos y comi en el servicio público, con motivo de las faltas imputadas, en los términos Consideración Catava de esta sentencia. CUARTO. Una vez que cause ejecuto sentencia, se mitruye proceda en los términos de la Consideración Octava de la pre QUINTO. Notifiquese a las partes, según corresponda; y, cúmplase. NOTIFIQUESE PORUSTA LA SECRETARÍA DE ACUERDOS LA SECRE			LA SECRETARÍA D		En el expediente que se lista se emitió sentencia que concluyó con los resolutivo siguen: PRIMERO. Esta Tercera Sala, resultó competente para conocer, para cono resolver el presente procedimiento de responsabilidad administrativa. SEGUNDA acreditaron los elementos constitutivos de las faltas administrativas de desvio de rabuso de funciones y pepulado, atribuidas a *******, en consecuencia, se determ existencia de dichas faltas, lo anterior en términos de lo establecido en las consideras Sexta y Séptima del presente fallo. TERCERO. Se impone a *******, quien ostentó el can Delegado Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estas Michoacán, la inhabilización por diez años, para desempeñar empleos, cargos y comis en el servicio público, con motivo de las faltas imputadas, en los términos en el servicio público, con motivo de las faltas imputadas, en los términos consideración octava de esta sentencia. CUARTO. Una vez que cause ejecuto sentencia, se instruye proceda en los términos de la Consideración Octava de la pre QUINTO. Notifiquese a las partes, según corresponda; y, cúmplase.
LA SECRETARÍA DE ACUERDOS ESTE POR LA MANTA DE ACUERDOS ESTE POR L			LA SECRETARÍA D	E ACUERDO	S II S
DE CARCTER WESTER WOODWATTO SWILL CANCES LEAD				484	3
		, or do	"ACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN		